

MEMORANDUM

Para conocimiento de:	Producido por:
Dirección de Educación Inicial	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Primaria	Prof. Gustavo CAPONE
Dirección de Educación Secundaria	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dir. Educ. Permanente de Jóvenes y Adultos	Lic. GABRIEL SCIOLA
Dirección de Educación Especial	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Dir. de Educación Técnica y Trabajo	Cont. Osbaldo TERRERA
Coordinación Educación Física	
Coordinación Educación Artística	
Coordinación General de Educación Superior	Mendoza, 23 de mayo de 2019.

Ref.: Novedades del día
29 de mayo de 2019

OBJETO:

Informar a esa Dirección y por su intermedio a los Supervisores y Directivos de las Escuelas de todos los Niveles y Modalidades, que:

- 1) El día **miércoles 29 de mayo de 2019** el servicio educativo se brindará con total normalidad.
- 2) Los estudiantes que no puedan llegar a la escuela por problemas de transporte, tendrán una inasistencia justificada.
- 3) Los docentes que no puedan llegar a su lugar de trabajo por problemas de transporte, podrán cumplir sus tareas y jornada habitual en la escuela más cercana a su domicilio. Al efecto, deberán avisar a su escuela de origen y se presentarán en la otra con el D.N.I. y el Bono de Sueldo. Este último impreso o el digital que figura en pantalla del Portal del Trabajador Público, con el fin de acreditar su condición de empleado de la DGE.
- 4) Cada escuela/instituto deberá registrar el mismo día en el GEM las novedades del día **29 de mayo de 2019**. Se recuerda que podrán colocar las siguientes opciones: PRESENTE -- AUSENTE -- NO CORRESPONDE (para los que ese día no debían concurrir) -- DE LICENCIA -- SE PRESENTÓ EN OTRA ESCUELA (cuando avisó la concurrencia a la escuela más cercana a su domicilio). Dicho aviso podrá realizarse por diversos medios (mensajes de texto, whatsapp, nota, etc.).

Atento al derecho de adhesión al paro, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la D.G.E recuerda las responsabilidades del Supervisor y del Equipo Directivo de los establecimientos educativos de todos los Niveles y Modalidades que conforman el Sistema Educativo Provincial. Las mismas surgen de la normativa legal y vigente, específicamente del Decreto 1917/72 (Funcionarios Públicos; agentes que revisten ese carácter) y Resolución 38-T-51 (Reglamento de las Autoridades Directivas), art. 10 inc.3).

Se solicita su comunicación a las escuelas de su dependencia que no tengan conectividad.

Atentamente.

Cont. OSBALDO TERRERA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

UO
Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA